



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huanuco, 13 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por BERGER
VIGUERAS Alberto Alain FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.03.2025 15:51:09 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000170-2025-P-CSJHN-PJ

VISTOS: el Decreto Supremo N° 0016-2021-MINAM, del 24 de julio de 2021; el Oficio N° 0005-2025-GAD-CSJHN-PJ, de fecha 10 de marzo de 2025, cursado por la Gerencia de Administración Distrital; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, conforme lo prevé el artículo 90° incisos 1, 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Por otro lado, mediante el Decreto Supremo N° 0016-2021-MINAM, del 24 de julio de 2021, se aprueba las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, con el objeto de causar impacto en las instituciones del Estado teniendo como efecto el ahorro en el Gasto Público, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. Aunado a ello, dicho dispositivo legal, precisa que las medidas de ecoeficiencia son acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente. El resultado de la implementación de las medidas se refleja en los indicadores de desempeño, de economía de recursos y de minimización de residuos e impactos ambientales, y se traduce en un ahorro económico para el Estado.

TERCERO.- En esa orientación, a través de la Resolución Administrativa N.° 0259-2022-GG-PJ, la Gerencia General del Poder Judicial aprueba la Directiva "Gestión de la Ecoeficiencia en el Poder Judicial" – Versión 002, con el objetivo de establecer disposiciones específicas respecto a la gestión de la ecoeficiencia a fin de internalizarla en la cultura organizacional, optimizando el uso de los recursos en el Poder Judicial y aportando el incremento del bienestar social.

CUARTO.- En ese orden de ideas, resulta oportuno agregar que esta Corte Superior de Justicia, asume el compromiso de fomentar una nueva cultura de uso eficiente de energía eléctrica, papeles, agua, combustible, materiales de oficina recursos, entre otros, que conlleva a la menor producción de residuos y contaminación, a la vez que se reducen los costos operativos, contribuyendo así a la sostenibilidad económica general de la institución, y como fin último tienen la potencialidad de representar un ahorro importante para el Estado; funciones que, dicho sea de paso, está bajo cargo y responsabilidad del Comité de Ecoeficiencia de esta Corte Superior de Justicia.

QUINTO.- En ese entendido, mediante el Informe N° 0005-2025-GAD-CSJHN-PJ, la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, solicita la conformación de la "Brigadas de Ecoeficiencia", con el fin de garantizar la adecuada supervisión y ejecución del Plan de Ecoeficiencia en la Corte Superior de Justicia de Huánuco. Por lo que, corresponde que esta Presidencia emita la presente resolución administrativa de conformación de **BRIGADAS DE ECOEFICIENCIA** de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, con la precisión de todos sus integrantes; todo ello, esperando, como se ha





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

indicado anteriormente, fomente una nueva cultura de uso eficiente de los recursos, principalmente en energía eléctrica, agua potable, papel, tóner, combustible y en la minimización de generación de residuos, a fin de lograr un menor impacto ambiental, además de generar un ahorro importante a la institución y propiciar en los jueces, funcionarios, personal jurisdiccional y administrativo, principales consumidores de estos servicios, un uso ambientalmente responsable.

SEXTO. Finalmente, cabe señalar que el Presidente de la Corte Superior de Justicia como máxima autoridad administrativa de la Sede Judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para adoptar las acciones administrativas que correspondan, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de los Órganos de Gobierno del Poder Judicial; en ese sentido, y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para conformar comisiones.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 4), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, para el presente año judicial 2025, las **BRIGADAS DE ECOEFICIENCIA** de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, la cual estará integrada según se detalla a continuación:

- **ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS** Presidente
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco
- **JESÚS GUSTAVO QUINTANA ROJAS** Coordinador
Gerente de la Administración Distrital
- **WILLIAM ENRIQUE DAVILA VEGA** Integrante
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas
- **PAOLA JOSEFINA REYES GARCÍA** Integrante
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
- **HERALDO LEON ASTETE** Integrante
Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales

ÓRGANOS DE APOYO:

- **COORDINADORES:**
 - Seguridad
 - Logística
 - Infraestructura
 - Personal (Recursos humanos)
 - Informática
 - Presupuesto
 - Estadística
 - Estudios y Proyectos
 - Servicios Judiciales
 - Contabilidad





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

- Tesorería
- Imagen Institucional
- **ADMINISTRADORES DE MÓDULOS**
 - Familia
 - Laboral
 - Penal
 - Módulo Básico de Ambo
 - Módulo Corporativo Civil
 - CISAJ
 - Juzgados Tradicionales – Sede Santa Cruz
 - Módulo Básico de Justicia de la Unión
- **PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LAS SUB SEDES:**
 - Aucayacu
 - Huacrachuco
 - Yarowilca
 - Lauricocha
 - Pachitea
 - Huamalíes
 - Margos
 - Monzon

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, monitoree y despliegue todas las acciones necesarias, con la finalidad de impulsar completa y oportunamente la implementación de buenas prácticas de ecoeficiencia.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, difunda por todos los medios incluyendo redes sociales, lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE la presente resolución, en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial; la Gerencia General del Poder Judicial; Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control; Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huánuco; magistrados y personal jurisdiccional y administrativo de la CSJ de Huánuco vía correo electrónico; Oficina de Imagen Institucional para su difusión e interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS
Presidente de la CSJ de Huanuco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

ABV/say

